



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** que se ha procedido a registrar las modificaciones presentadas a este Servicio con fecha 23 de noviembre de 2006, al Padrón del Producto Contratos de Compraventa de Productos Agropecuarios y/o Prestación de Servicios Afines, que Consten en Facturas, celebrados con Agrícola Industrial Lo Valledor AASA S.A. como comprador del bien o servicio, inscrito bajo el N° 032 del Registro de Productos, a fin de corregir el referido padrón, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220. Por lo expuesto anteriormente, el registro antes individualizado comprende lo siguiente:

### **1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR**

Contratos de Compraventa de Productos Agropecuarios y/o Prestación de Servicios afines, que Consten en Facturas, celebrados con Agrícola Industrial Lo Valledor AASA S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante **"Facturas Lo Valledor"**.

### **2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO**

- 2.1 Nombre o razón social: Agrícola Industrial Lo Valledor AASA S.A.
- 2.2 Nombre de fantasía: Lo Valledor
- 2.3 Rol Único Tributario: 92.196.000-K
- 2.4 Representante Legal: Andrés Benavente Vio
- 2.5 Domicilio Social: Carlos Valdovinos 3460, Pedro Aguirre Cerda, Santiago.
- 2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Av. Libertador Berruete  
Oficinas 1440  
Piso 9°  
Santiago, Chile  
Tel: (56-2) 473 4100  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

La sociedad se dedica a la crianza y engorda de animales, y la producción, industrialización, transformación, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

### 3. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

### 4. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Los Contratos sobre Productos Agropecuarios que Consten en Facturas, correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

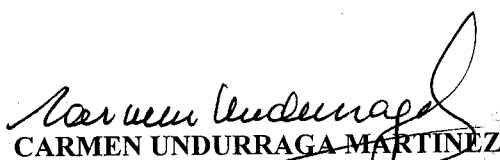
### 5. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

La información contenida en esta inscripción es de exclusiva responsabilidad de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. que solicitó el registro.

SANTIAGO,

03 ABR 2007

  
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 144  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl